



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
SANTIAGO
(CORAASAN)**

“Año de Fomento a la Vivienda”

RNC.- 40-200-6238

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE CORAASAN

**Resolución Administrativa De Urgencia Para:
“Contratación de servicios de camiones de agua para CORAASAN”
Proceso de referencia no. CORAASAN-MAE-PEUR-2020-0003**

A requerimiento de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), Entidad Autónoma del Estado Dominicano, creada y regida por la Ley 582, del 4 de abril del año 1977, con su oficina principal ubicada en la Avenida Circunvalación del Edificio No. 123 del sector de Nibaje de esta ciudad de Santiago de los Caballeros, República Dominicana, la máxima autoridad ejecutiva de la Institución, el **Ing. Andrés Bienvenido Burgos López**, dominicano, mayor de edad, Ingeniero, portador de la cédula de identidad personal y electoral No. 031-0012907-5, **Director general. Tiene bien a establecer lo siguiente:**

POR CUANTO: Que la corporación del acueducto y alcantarillado de Santiago (CORAASAN), se encuentra en la necesidad de contratar los servicios de camiones de agua para suplir las necesidades de los ciudadanos de la provincia de Santiago.

POR CUANTO: Que el agua es un derecho fundamental consagrado en la constitución y en la declaración de los derechos humanos, por lo que es una urgencia para CORAASAN suplir la necesidad de los ciudadanos.

POR CUANTO: a que en vista de la situación sanitaria por la que está pasando nuestro país y el mundo por la pandemia del covid-19, es obligatorio que CORAASAN supla las necesidades de agua para cumplir con los parámetros de higiene establecidos por Ministerio de Salud Pública.

POR CUANTO: A que se realizó un Informe Técnico Pericial sobre la necesidad realizar un proceso de urgencia para la contratación de servicios por camiones de agua, emitido en fecha 30 de diciembre del año dos mil veinte (2020) por el ing. Elwin Rodriguez .

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

VISTOS: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su posterior modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de 2006; y su Reglamento de Aplicación, instituido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha (6) de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución No. 21/2010, de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), de fecha veintidós (22) de noviembre de 2010.

VISTO: El manual del procedimiento de urgencia creado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.


VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria.

Resolución Número Uno (1):

AUTORIZAR como al efecto el Procedimiento de **URGENCIA** para la *“La contratación de alquiler de camiones de agua”*, Proceso de referencia no. **CORAASAN-MAE-PEUR-2020-0003**

Resolución Número Dos (2):

ORDENAR como al efecto **ORDENA** a la Unidad de Compras y Contrataciones la publicación de la convocatoria del presente procedimiento en la Web de La Corporación De Acueducto Y Alcantarillado De Santiago CORAASAN, (<https://www.coraasan.gob.do/>) y en el Portal Administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas, (www.comprasdominicana.gov.do), así como a la incorporación de las constancias de las referidas publicaciones en el expediente administrativo del presente procedimiento.


Ing. Andrés Bienvenido Burgos López
Máxima autoridad

